CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 10:56:23
Recibo No. AA25076981
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250769813279C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PC INTERVENTORES S.A.S
Nit: 901.492.520-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03386995
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 70 D No. 48 40 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: elizabeth.ncc@outlook.com
Teléfono comercial 1: 6018100743
Teléfono comercial 2: 3174005699
Teléfono comercial 3: 3193510759

Dirección para notificación judicial: Cr 70 D No. 48 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: elizabeth.ncc@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 6018100743
Teléfono para notificación 2: 3118188628
Teléfono para notificación 3: 3174005699

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 10:56:23
Recibo No. AA25076981
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250769813279C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 1 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el No. 02714324 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PC INTERVENTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será el siguiente: La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio comercial de la ingeniería y de sus profesiones auxiliares o complementarias, y en todas sus especialidades y manifestaciones, tales como las relacionadas con toda clase de estudios, conceptos técnicos, investigaciones, diseños, consultoría, asesorías, interventorías y gerencia de proyectos de infraestructura, en toda clase de contratos de obra, la proyección, la dirección, administración y desarrollo de obras relacionadas con la profesión de la ingeniería y demás ramas afines y complementarias. En ejecución de este objeto social, la sociedad podrá, además de desarrollar las actividades que legalmente no le sean prohibidas, las siguientes: I. Participar en cualquier tipo de procesos de selección tanto públicos como privados, con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, de manera individual, en unión temporal, consorcio u otra forma legal de asociación para la ejecución de proyectos de ingeniería e infraestructura en cualquiera de sus ramas, bien sea en el territorio nacional o extranjero, y suscribir los contratos resultantes de dichos procesos. II. Ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal, o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato, con la finalidad de poder participar en procesos de contratación público o privado. III. La Interventoría y/o Supervisión en proyectos de Infraestructura. IV. La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 10:56:23
Recibo No. AA25076981
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250769813279C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría en temas relacionados con interventoría y supervisión de proyectos de infraestructura. V. Construcción, rehabilitación, reposición, mejoramiento, operación y mantenimiento de obras públicas y/o Proyectos de Infraestructura. VI. Hacer, asesorar y conceptuar sobre proyectos de ingeniería en cualquiera de sus ramas. VII. Hacer ingeniería, estudios y patologías de suelos y estructuras. VIII. Hacer ingeniería, asesoría y consultoría en el área ambiental y/o de seguridad y salud en el trabajo. IX. Gerenciar, administrar, promover, promocionar, comercializar, vender, diseñar, evaluar, prestar asesoría, consultoría y hacer interventoría de toda clase de proyectos civiles, de seguridad y salud en el trabajo, y en las demás áreas de la ingeniería. X. Asesoría Financiera y Contable, para personas jurídicas y naturales, y para estructuración de proyectos de Infraestructura. XI. Importar. exportar, comercializar, alquilar, todo tipo de productos y servicios, especialmente maquinaria, equipos y productos para la realización de proyectos o trabajos de ingeniería propios de su objeto social. Desempeñar representaciones comerciales, alianzas, manejo de franquicias de firmas y/o compañías extranjeras o nacional relacionadas con el campo de la ingeniería. XII. Compraventa de Materiales de Construcción. XIII. Venta e instalación de Mezcla Asfáltica XIV. Producir, distribuir y comercializar cualquier tipo de materias primas, precursores y productos químicos de uso en los proyectos o trabajos de ingeniería. XV. Asesorar, conceptuar, evaluar, diseñar y hacer la interventoría de procesos y proyectos de calidad y mejoramiento industrial y empresarial. XVI. Elaboración, revisión, ajustes, actualización y/o modificación de Estudios y diseños de proyectos de infraestructura. XVII. Estructuración, diseño, construcción y operación de equipos y redes de servicios públicos domiciliarios. XVIII. Construcción de obra pública y privada. XIX. Desarrollar y/o comercializar software propio y de terceros debidamente licenciados. XX. Prestar servicios de mantenimiento de equipos, proyectos, productos y programas. XXI. Comprar, vender, alquilar, adquirir, transferir a cualquier título, producir, distribuir, bienes muebles o inmuebles o de servicios en forma individual o industrial, para la sociedad o para terceros, así como para su importación o exportación, relacionados con su objeto social. XXII. Administrar, en su nombre o en el de terceros, cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles o servicios. XXIII. Celebrar o ejecutar toda clase de contratos y actos comerciales o civiles, que posibiliten los fines sociales o que complementen su objeto social. XXIV. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar. pagar letras de cambio, cheques, pagares y en general

cualquier título valor y aceptarlos en pago. XXV. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas. XXVI. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. XXVII. Todas las demás actos comerciales y mercantiles permitidos por la Ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente será elegido por la asamblea de accionistas, tendrá un suplente. El representante legal y su suplente podrá ser una persona natural o jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 10:56:23
Recibo No. AA25076981
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250769813279C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Sin embargo, se relacionarán algunas de las facultades con las cuales contara el Representante Legal: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. 2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 5. Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 6. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas. 7. Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas. 8. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 1 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2022 con el No. 02908987 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 10:56:23
Recibo No. AA25076981
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250769813279C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hadra Constanza Castañeda Horta	C.C. No. 52489943

Por Acta No. 5 del 28 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2024 con el No. 03187491 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adriana Del Pilar Perdomo Rubiano	C.C. No. 52291539

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7010
Otras actividades Código CIIU: 7120, 7320

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 10:56:23
Recibo No. AA25076981
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250769813279C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 833.066.339
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 10:56:23
Recibo No. AA25076981
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250769813279C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

